REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

ESTADO NÚMERO 001

AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 29 DE JULIO DE 2013

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130001400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EIZER FRANCISCO PIMIENTA TORRES	CASUR	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor EIZER FRANCISCO PIMIENTA TORRES en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130001500	Ejecutivo	UNION TEMPORAL SISPOLMAG	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/07/2013 00:00	1. Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la sociedad DESARROLLO DE SOLUCIONES Y APLICACIONES DE INGENIERÍA LTDA. y el señor GABRIEL PINTO FUENTES, integrantes de la UNIÓN TEMPORAL SISPOLMAG, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420130000300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LAZARO BAENA BONIVENTO	E. S. E. SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por LAZARO BAENA BONIVENTO en contra del ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA.
47001333300420130000400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDITH ELENA BENAVIDES ORELLANOS	E. S. E. SAMUEL VILLANUEVA VALEST	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	 1. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por JUDITH ELANA BENAVIDEZ ORRELLANOS en contra del ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA.

47001333300420130000500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON SANCHEZ VASQUEZ	NACION-MINDEFENSA-DIRECION MARITIMA DE SANTA MARTA-CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo
47001333300420130004900	Sin Clase de Proceso	HIGOPLAST EU	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL BANCO	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	Inadmitir la demanda ejecutiva promovida por HIGO-PLAST EU, a efectos de que se subsane el defecto formal relacionado con la acreditación en debida forma de la existencia y representación legal de la parte ejecutante, para lo cual se le otorga un término de cinco (5) días, so pena de ordenar el rechazo de la demanda.
47001333300420130005000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA GUERRERO ILLIDGE	U. G. P. P.	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1. Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promovida por la señora MARGARITA GUERRERO ILLIDGE, en contra de la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.
47001333300420130005100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRO MEJIA GUEVARA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Para Mejor Proveer	26/07/2013 00:00	Ofíciese a la Coordinación de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, para que a costa del actor, remitan a este Despacho, con destino a este proceso, copia autenticada de la totalidad del cuaderno administrativo del actor SANDRO MEJÍA GUEVARA, identificado con C. C. No. 85.465.879 exp. en Tamalameque (Cesar). Otórgueseles un término de cinco (5) días para enviar la documentación en comento.
47001333300420130005200	Acción de Reparación Directa	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ JIMENEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la demanda de medio de control de reparación directa impetrada por CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y OTROS VS. NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
47001333300420130005400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE LUIS SALCEDO ARRIETA	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor JOSE LUIS SALCEDO ARRIETA en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130005500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDUARDO JOSE CASTAÑEDA YOLIANES	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el Señor EDUARDO JOSE CASTAÑEDA JOLIANEZ en contra de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo.

47001333300420130005700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN VICENTE GOMEZ BARROS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor JUAN VICENTE GOMEZ BARROS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130006000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLENIS ANTONIO MANJARRES PADILLA	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de NULIDAD Y RESTACIMIENTO DEL DERECHO, promovida por la señora BLENIS ANTONIO MAJARRES PADILLA mediante apoderado judicial, contra EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.
47001333300420130006100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MALENA TOLOSA GUTIERREZ	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la Señora MALENA TOLOZA GUTIERREZ en contra de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130006200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CRISTINA PORRAS COTES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	 1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora MARIA CRISTINA PORRAS COTES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130006300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAROL LICETH POMARES CORREDOR	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	 1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la Señora CAROL LICETH POMARES CORREDOR en contra de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130006400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDIMER LATORRE IGLESIAS	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el Señor EDIMER LATORRE IGLESIAS en contra de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. so pena de rechazo

47001333300420130006500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ELENA ACOSTA MEJIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora MARIA ELENA ACOSTA MEJIA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130006600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VIALIS HORTENCIA FLOREZ FLOREZ	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	Retiro de Demanda Art, 88	26/07/2013 00:00	2. Admítase la solicitud de retiro de la demanda elevada por el señor JAVIER DÍAZ MEEK, en su calidad de apoderado de la parte actora, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130000600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PETRONA- MERIÑO OSORIO	NACION-DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA-SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTAL - FDO NAL DE PREST. SOC	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por Petrona Meriño Osorio, mediante apoderado judicial, contra la Nación Ministerio de Educación, Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio Departamento del Magdalena.
47001333300420130000700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIDID FANDIÑO MEJIA	E. S. E. SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por JAIDID FANDIÑO MEJIA en contra del ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA.
47001333300420130000800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BETTY PUERTA CUEVA	E. S. E. SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por BETTY MARIA PUERTA CUEVAS en contra del ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA.
47001333300420130000900	Acción de Reparación Directa	ARMANDO PEREZ SANCHEZ	NACION-MINTRANSPORTES-AG. NAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI-FENOCO S. A.- CI PRODECO S. A. Y SOCIEDAD PORTU	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130001000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH VILLAREAL BELLIDO	E. S. E. SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechazar, por caducidad el presente medio de control en elección de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por ELIZABETH VILLAREAL BELLIDO en contra del ESE CENTRO DE SALUD SAMUEL VILLANUEVA VALEST DE EL BANCO-MAGDALENA.
47001333300420130001100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL ARIAS ORTEGA	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130001200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	INES MARIA LOZANO ANDRADE	ESE HOSPITAL DE CHIBOLO	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechácese la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora INÉS MARÍA LOZANO ANDRADE en contra de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CHIBOLO, MAGDALENA, por haber operado la caducidad.

47001333300420130001300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DOUGLAS DAVID TOVAR FUENTES	DIAN	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor DOUGLAS DAVID TOVAR FUENTES en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. 2. Concédase un término de diez (10) días para que se lleven a cabo las correcciones del caso.
47001333300420130003000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS OLGUER MENESES NAVARRO	CREMIL	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por Luís Olger Meneses Navarro, mediante apoderado judicial, contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-.
47001333300420130003100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VICTOR ZAMBRANO SEGOVIA	MUNICIPIO DE EL BANCO-AMDGAELAN Y EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Auto ordena remitir expediente	26/07/2013 00:00	1. Remítase a los Juzgados Promiscuos Municipales de El Banco el proceso impetrado por el señor VICTOR JOSÉ ZAMBRANO SEGOVIA en contra del MUNICIPIO DE EL BANCO y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE EL BANCO, MAGDALENA.
47001333300420130003200	Acción de Reparación Directa	ERLINDA ESTHER FERREIRA TORRES	NACION-FISCALIA GENERAL DE NACION-CTI	Auto ordena remitir expediente	26/07/2013 00:00	1. Remítase el presente proceso para que sea repartido entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Santa Marta que se encuentran en el sistema escritural, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130003300	Acción de Reparación Directa	PEDRO LUIS BARROS BARROS	POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130003400	Acción de Reparación Directa	SANDRITH MUGNOCABALLERO	MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130003500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FREDY - BENITEZ VELEZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130003600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN - QUINTERO QUINTERO	CASUR	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130003700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER JOSE GALUE HINOJOSA	DISTRITO DE SANTA MARTA Y CONCEJO DISTRITAL	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130003800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA CONSUELO MIRANDA ALTAMAR	DISTRITO DE SANTA MARTA Y CONCEJO DISTRITAL	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130004800	Accion de Nulidad	AUGUSTO MODESTO BERMUDEZ FULA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto ordena remitir expediente	26/07/2013 00:00	1. Remítase el presente proceso para que sea repartido entre los Juzgados Administrativos del Circuito de Santa Marta que se encuentran en el sistema escritural, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

47001333300420130003900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDINSON EMILIO ROSADO CUAO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por los señores Edison Emilio Rosado Cuao, Sandra Viviana Rodríguez Machi, Atala Huelvas Orozco, José de la Cruz Huelvas Orozco y Carlos Alberto Yance Osorio, mediante apoderado judicial, contra el Distrito de Santa Marta.
47001333300420130004000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDITH HENRIQUEZ MUÑOZ	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto declara impedimento	26/07/2013 00:00	declárame impedido para conocer del presente asunto, pues en mi condición de Juez del Circuito, tengo interés directo en el resultado del proceso. En consecuencia tal y como lo dispone el artículo 131 del C.P.A.C.A, a la mayor brevedad posible se pasará el expediente a la Juez Quinta Administrativa, para lo de su cargo.
47001333300420130004300	Ejecutivo	FLORICELDA - LACOUTURE ARIZAL	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto ordena remitir expediente	26/07/2013 00:00	 1. Remítase al Juzgado Quinto Administrativo Oral de Santa Marta el proceso impetrado por la señora FLORICELDA LACOUTURE ARIZA en contra del MUNICIPIO DE CIÉNAGA

47001333300420130004500	Acción de Reparación Directa	MILCIADES PEREZ GUILLOT	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de REPARACION DIRECTA, promovida por la MARA YULISA FRANCO PABON, quien actúa en nombre propio y en representación de los menores JAIRO ENRIQUE PERREZ FRANCO y MIGUEL ALEJANDRO FRANCO PABON, la señora CAROL MARQUEZ TAPIAS quien actúa en nombre propia y en representación de los menores SANTIAGO PEREZ MARQUEZ Y SEBASTIAN PEREZ MARQUEZ, la señora MIRIAN FONTALVO DE PEREZ quien actúa en nombre propio y en representación del menor ANDERSON PEREZ FONTALVO, y los señores MILCIADES PEREZ GUILLOT, MILCIADES PEREZ FONTALVO, LORENA PEREZ FONTALVO, ROSENDO PEREZ FONTALVO, DANIEL PEREZ FONTALVO Y ALEXANDER PEREZ FONTALVO, contra LA NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
47001333300420130004600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CRISTINA CAMACHO PLATA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora CRISTINA CAMACHO PLATA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
47001333300420130002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FERNANDO JIMENEZ RIOS	CREMIL	Auto admite demanda	26/07/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por Fernando Jiménez Ríos, mediante apoderado judicial, contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL-.

47001333300420130001600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA MARINA SERPA ROMERO	UGPP	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora CLARA MARINA SERPA ROMERO en contra de la UGPP-CAJANAL EICE EN LIQUIDACION. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130001700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S. A. NIVEL 1	DIAN	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la sociedad AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S. A. NIVEL 1 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130001800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALFONSO OSPINO JIMÉNEZ Y OTROS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora Los señores ISABEL CRISTINA CEBALLOS RAMOS, RUTH ELENA PÉREZ FORTICH, AURA DE LA HOZ, JORGE CORVACHO MANRIQUE, RAUL ALFONSO POSADA GRANADOS, LUZ ELENA BARBOSA VELÁSQUEZ, LUZ MARINA FIGUEROA, JOSE LUIS ROMERO ECHEVERRIA, CARLOS ALFONSO OSPINO JIMÉNEZ, ILSA MARINA RUIZ ZÚLIGA y NUBIA VARELA DE PEROZO en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.

47001333300420130002000	Ejecutivo	MIRIAM DEL SOCORRO PERTUZ DE DIAZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	26/07/2013 00:00	PRIMERO: Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora MIRIAM DEL SOCORRO PERTUZ DE DIAZ contra el Departamento del Magdalena, conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.
47001333300420130002100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGARDO SEGUNDO - NIEVES VALERAS	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechácese la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el señor EDGARDO SEGUNDO NIEVES VARELA en contra de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por haber operado la caducidad.
47001333300420130002200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISAEL LUNA VILLAFRADE	CASUR	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	 1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el Señor MISAEL LUNA VILLAFAÑE en contra de CASUR. 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído.
47001333300420130002300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OMAR DELGADO CORTES	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130002400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO MEJIA RUIZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130002500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEATRIZ ELVIRA JIMENO REBOLLEDO	CAJANAL E. I. C. E.	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.

47001333300420130002600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVER ALONSO URREGO CLAVIJO	CAJANAL E.I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1.Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300420130002700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TERESA DE JESUS PERTUZ PEREZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto rechaza la demanda	26/07/2013 00:00	1. Rechácese la demanda de medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por la señora TERESA DE JESUS PERTUZ PEREZ en contra de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por haber operado la caducidad.
47001333300420130002800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDER IVAN MENDIVIL BARCELO	SENA	Auto inadmite demanda	26/07/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesta por el Señor EDER IVAN MENDIVIL BARCELO en contra de la SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.

HOY VEINTINUEVE (29) DE JULIO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

SECRETARIO